

SANTA CRUZ, 16 de Agosto de 2017

Departamento Tránsito
GWAC/MRR/FGR/MTE

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar ingreso directo a vehículos y publico en general provenientes de sector céntrico de Santa Cruz al Megaparque Paniahue, y,

DECRETO :

EXENTO N° 2197 /

1.- **AUTORIZASE** el cambio de sentido de tránsito vehicular de Norte a Sur (salida sector Paniahue) por sentido de tránsito sur a norte (ingreso a sector Paniahue) en calle Arturo Prat, entre calle O'higgins y Avenida Errázuriz sector de Paniahue. Permitiendo así el viraje a la izquierda desde puente antiguo de Paniahue e ingreso de vehículos directo por calle Arturo Prat a Megaparque Paniahue, para hacerlo más accesible al público en general. Lo anterior se hará efectivo a partir de la firma del presente Decreto Municipal.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha de firma del presente Decreto Municipal, la salida de todo tipo de vehículos del sector de Paniahue por calle Arturo Prat entre calle Ohiggins y Avenida Errázuriz (Puente Antiguo o Puente de Luz), los vehículos que salen de sector Paniahue por calle Arturo Prat, deberán desviarse por calle Ohiggins, calle Pacifico Marin para luego salir a la Av. Errázuriz por calle Pacifico Marin o Puente Antiguo o Puente de Luz.

3.- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, implemento las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito y las especificaciones técnicas correspondientes.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.